

PEDIDO DE SERVICIO N°

000441

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 09/06/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE (01) PROFESIONAL TALLER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA AGRÍCOLA FAMILIAR

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ail/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
070100030033	CONSULTORIA EN TEMAS AGRICOLAS	2.6.8.1.4.3	3.000,00	SERVICIO

1.SOLICITANTE: Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

2.ÁREA USUARIA: Gobierno Regional de Ucayali
Gerencia Territorial de Padre Abad.
Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".

3.INFORMACION PRESUPUESTAL ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA: 10.009.0017.05
PRODUCTO: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356
META:007
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Foncor (5-15)

4.OBJETIVO DEL SERVICIO El objetivo de la Contratación del Servicio de (01) profesional especialista para realizar el "TALLER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA AGRÍCOLA FAMILIAR", con la participación de los socios de las asociaciones y productores cafetaleros del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y
Con el objetivo de capacitar a los productores cafetaleros en empresa familiar conformada por los miembros de una o más familias, se fortalecerá los conocimientos de los agricultores mejorando su economía de ingreso. Asimismo dicho servicio se realizara el 23 y 24 de Junio del presente año, el taller se desarrollara en 02 Partes (teórico y Práctico).

5.FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO El presente servicio tiene por finalidad pública la contratación de un profesional para desarrollar el TALLER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA AGRÍCOLA FAMILIAR, dirigido a los productores cafetaleros beneficiarios del proyecto, donde la finalidad es fortalecer las capacidades de los agricultores de forma empresarial y familiar, mejorando los ingresos económ

del núcleo familiar, buscando mejor resultados a través del trabajo cooperativo, dicho servicio beneficiara a los productores del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356

6.DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El servicio de capacitación especializada estará dirigida a 30 participantes y será desarrollada de forma presencial en la temática de "ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA AGRÍCOLA FAMILIAR" donde se realizara en forma teórico y practico durante dos días programado en el servicio, cumpliendo el Plan Operativo Anual - 2025 modificado, del Proyecto



PEDIDO DE SERVICIO N°

000441

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
 Fecha : 09/06/2025
 Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
 Motivo : SOLICITO SERVICIO DE (01) PROFESIONAL TALLER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA AGRÍCOLA FAMILIAR

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

6.1. ACTIVIDADES:
 6.1.1. ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.
 Día 01 y 02
 Acondicionamiento del ambiente donde se desarrollara el curso-taller
 Recepción de participantes
 Presentación del especialista
 Presentación del tema a desarrollarse
 Almuerzo
 Desarrollo de la segunda parte práctica en el ambiente de capacitación.

6.2. PLAN DE TRABAJO.
 Día 01 y 02
 8:30 am presentación al consultor por parte del coordinador
 8:35 am presentación del consultor hacia los participantes productores.
 8:40 am explicación del mecanismo del desarrollo del curso taller
 9:00 am desarrollo del curso taller "TALLER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA AGRÍCOLA FAMILIAR
 12:30 pm Almuerzo
 2:00 pm continuidad del curso - taller
 02:25 pm dinámica grupal con los asistentes al curso/taller.
 04:00 pm final del curso taller

6.3. MODULOS DE CAPACITACION EN ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA AGRÍCOLA FAMILIAR
 MODULO 1
 MODULO 2

6.4. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.
 " Adjunto Plan Operativo Anual - 2025 modificado.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

PERFIL
 Persona Natural o Profesional titulado en Administración, Contabilidad, Economía, Agroindustrial, Ingeniero de recursos Naturales Renovables y/o carreras afines.
 Colegiado y Habilitado

EXPERIENCIA GENERAL
 Experiencia laboral general mínimo de Dos (02) años en el sector Público y/o Privados

EXPERIENCIA ESPECIFICA
 Especialización en Administración Pública/gestión Municipal/Regional.
 Experiencia en ponencia, capacitación y/o facilitador en servicios generales como mínimo no menor de dos (02) ponencias.

CAPACITACION
 Contar con certificado de comunicación y liderazgo/Marketing
 Contar con certificado de gestión cooperativa agraria/ formalización empresarial.

OTROS
 No estar impedido de contratar con el Estado.
 Disponibilidad para viajar al interior de la Zona de Influencia.
 Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI.
 Contar con Código único de contribuyentes (RUC), vigente.
 Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es ? UIT
 Comprobante de pago (R/H y/o Factu



PEDIDO DE SERVICIO N°

000441

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 09/06/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE (01) PROFESIONAL TALLER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA AGRÍCOLA FAMILIAR

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)
Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:
"Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
"Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
" La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no c
"Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
"Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:
El servicio se realizará el 23 y 24 de Junio del año 2025, de acuerdo a las necesidades de la entidad y la disponibilidad presupuestal con la que cuente la entidad, asimismo el Profesional tiene un plazo de 15 días hábiles, para presentar su informe y solicitar el pago respectivo por los servicios prestados.

ENTREGABLE: SERVICIO 1
PORCENTAJE DE AVANCE 100%
CONTENIDO DEL ENTREGABLE: Servicio de (01) profesional para el TALLER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA AGRÍCOLA FAMILIAR
PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO: 23 Y 24 DE JUNIO DEL 2025

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
El servicio se prestara en el Centro Poblado La Divisoria (ambiente del auditorio de la Municipalidad del Centro Poblado), donde participaran los productores cafetaleros, el servicio está programado en meta financiera y meta física del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Pre

11. PENALIDAD:
A. PENALIDAD DE MORA.
Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \times \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

B. OTRAS PENALIDADES APLICABLES
El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspon



PEDIDO DE SERVICIO N°

000441

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
 Fecha : 09/06/2025
 Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
 Motivo : SOLICITO SERVICIO DE (01) PROFESIONAL TALLER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA AGRÍCOLA FAMILIAR

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

12. CLAUSULAS OBLIGATORIAS , ART. 60 DE LA LEY N° 32069

a) GARANTÍAS
 No corresponde

b) CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.
 EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, fun

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
 Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

d) RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos "Por incumplimiento injustificado d

"Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

"Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

"Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.

"Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y adm

"Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

e) GESTIÓN DE RIESGOS
 No Corresponde

13. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069

a) Impedimentos de carácter personal: aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.
 b) Impedimentos en razón del parentesco: aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos refer



PEDIDO DE SERVICIO N°

000441

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 09/06/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE (01) PROFESIONAL TALLER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA AGRÍCOLA FAMILIAR

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ail/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

c) Impedimentos para personas jurídicas o por representación. El alcance del impedimento para contratar con el Estado.
d) Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros: el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas

14. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará por de forma UNICA después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico

y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

ING. Jobeth E. Zevallos López
Coordinador del Proyecto Café
CIP N° 492237
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

Ing. Zoot. Carlos Zegarra Ramirez
SUB GERENTE
Desarrollo Económico y Social (e)
Firma Autorizada


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

ING. FELIPE MOISES MAMANI SANCA
Supervisor de Proyecto Café
CIP N° 75102



ANEXO 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

1. SOLICITANTE:

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

2. ÁREA USUARIA:

- + Gobierno Regional de Ucayali
- + Gerencia Territorial de Padre Abad.
- + Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- + **Proyecto:** "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

- + **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA** : 10.009.0017.05
- + **PRODUCTO:** "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356
- + **META:** 007
- + **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Foncor (5-15)

4. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo de la Contratación del Servicio de (01) profesional especialista para realizar el "TALLER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA AGRÍCOLA FAMILIAR", con la participación de los socios de las asociaciones y productores cafetaleros del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356. Con el objetivo de capacitar a los productores cafetaleros en empresa familiar conformada por los miembros de una o más familias, se fortalecerá los conocimientos de los agricultores mejorando su economía de ingreso. Asimismo dicho servicio se realizara el 23 y 24 de Junio del presente año, el taller se desarrollara en 02 Partes (teórico y Práctico).

5. FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO

El presente servicio tiene por finalidad pública la contratación de un profesional para desarrollar el TALLER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA AGRÍCOLA FAMILIAR, dirigido a los productores cafetaleros beneficiarios del proyecto, donde la finalidad es fortalecer las capacidades de los agricultores de forma empresarial y familiar, mejorando los ingresos económico del núcleo familiar, buscando mejor resultados a través del trabajo cooperativo, dicho servicio beneficiara a los productores del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356



6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de capacitación especializada estará dirigida a 30 participantes y será desarrollada de forma presencial en la temática de **"ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA AGRÍCOLA FAMILIAR"** donde se realizara en forma teórico y practico durante dos días programado en el servicio, cumpliendo el Plan Operativo Anual – 2025 modificado, del Proyecto **"Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali"**. CUI N° 2313356. Los temas a tratar por parte del Especialista son los siguientes:

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de (01) profesional para desarrollar el TALLER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA AGRÍCOLA FAMILIAR	servicio	1

6.1. ACTIVIDADES:

6.1.1. ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

Día 01 y 02

- + Acondicionamiento del ambiente donde se desarrollara el curso-taller
- + Recepción de participantes
- + Presentación del especialista
- + Presentación del tema a desarrollarse
- + Almuerzo
- + Desarrollo de la segunda parte práctica en el ambiente de capacitación.

6.2. PLAN DE TRABAJO.

Día 01 y 02

- + 8:30 am presentación al consultor por parte del coordinador
- + 8:35 am presentación del consultor hacia los participantes productores.
- + 8:40 am explicación del mecanismo del desarrollo del curso taller
- + 9:00 am desarrollo del curso taller **"TALLER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA AGRÍCOLA FAMILIAR"**
- + 12:30 pm Almuerzo
- + 2:00 pm continuidad del curso - taller
- + 02:25 pm dinámica grupal con los asistentes al curso/taller.
- + 04:00 pm final del curso taller

6.3. MODULOS DE CAPACITACION EN ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA AGRÍCOLA FAMILIAR

MODULO 01

MODULO	DIA /TURNO	ITEM	OBJETIVOS	FECHA DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCION
MODULO 01: LA EMPRESA AGRICOLA	MAÑANA	1	TIPO 1: PEQUEÑA EMPRESA AGRICOLA FAMILIAR DE SUBSISTENCIA	23 DE JUNIO DEL 2025	CC.PP LA DIVISORIA (AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO)
		2	TIPO 2: PEQUEÑA EMPRESA AGRICOLA FAMILIAR DE SEMI-SUBSISTENCIA (O SEMICOMERCIALES)		
		3	TIPO 3: PEQUEÑA EMPRESA AGRICOLA ESPECIALIZADA INDEPENDIENTE.		
		4	TIPO 4: PEQUEÑA EMPRESA AGRICOLA ESPECIALIZADA DEPENDIENTE		
		5	TIPO 5: MEDIANA Y GRAN EMPRESA FAMILIAR COMERCIAL		
MODULO 02: ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGRICOLAS	TARDE	6	CARACTERISTICAS ESPECIALES DE AGRICULTURA		
		7	ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGRICOLAS		
		8	LAS FUNCIONES DE LA ADMINISTRACION		
		9	INTERRELACIONES ENTRE LAS FUNCIONES DE LA ADMINISTRACION		

C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MODULO 02

MODULO	DIA/TURNO	ITEM	OBJETIVOS	FECHA DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCION
MODULO 03: METODOS DE PLANIFICACION DE LA EMPRESA AGRICOLA	MAÑANA	1	PRESUPUESTO TOTAL	24 DE JUNIO DEL 2025	CC.PP LA DIVISORIA (AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO)
		2	ETAPA 1: INVENTARIO DE LAS RESTRICCIONES A LA PRODUCCION		
		3	ETAPA 2: HACER UN LISTADO CON LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS VIABLES EN LA EMPRESA.		
		4	ETAPA 3: HACER PRESUPUESTOS (O FICHAS TECNICAS) PARA CADA ACTIVIDAD		
		5	ETAPA 4. PLANTEAR LA MATRIZ DE ACTIVIDADES Y RECURSOS DEL PRECIO		
MODULO 04: COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION	TARDE	6	ESTRUCTURAS DE MERCADO		
		7	COMPETENCIA PERFECTA		
		8	COMPETENCIA MONOPOLISTICA		
		9	OLIGOPOLIO		
		10	MONOPOLIO		
		11	MONOPSONIO		
		12	OLIGOPSONIO		

6.4. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.

- Adjunto Plan Operativo Anual – 2025 modificado.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

7.1. DEL POSTOR.

REQUISITOS	DETALLES
PERFIL	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Persona Natural o Profesional titulado en Administración, Contabilidad, Economía, Agroindustrial, Ingeniero de recursos Naturales Renovables y/o carreras afines. ✚ Colegiado y Habilitado
EXPERIENCIA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Experiencia laboral general mínimo de Dos (02) años en el sector Público y/o Privados
EXPERIENCIA ESPECIFICA	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Especialización en Administración Publica/gestión Municipal/Regional. ✚ Experiencia en ponencia, capacitación y/o facilitador en servicios generales como mínimo no menor de dos (02) ponencias.
CAPACITACION	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Contar con certificado de comunicación y liderazgo/Marketing ✚ Contar con certificado de gestión cooperativa agraria/ formalización empresarial.
OTROS	<ul style="list-style-type: none"> ✚ No estar impedido de contratar con el Estado. ✚ Disponibilidad para viajar al interior de la Zona de Influencia. ✚ Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI. ✚ Contar con Código único de contribuyentes (RUC), vigente. ✚ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es \geq UIT ✚ Comprobante de pago (R/H y/o Factura)

8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

- ✓ Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- ✓ Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
- ✓ La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al

C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.

- ✓ Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- ✓ Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.
- ✓ Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio se *realizará el 23 y 24 de Junio del año 2025*, de acuerdo a las necesidades de la entidad y la disponibilidad presupuestal con la que cuente la entidad, asimismo el Profesional tiene un plazo de 15 días hábiles, para presentar su informe y solicitar el pago respectivo por los servicios prestados.

entregable	Porcentaje de avance	Contenido del entregable	Plazo máximo del servicio
Servicio 1	100%	Servicio de (01) profesional para el TALLER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA AGRÍCOLA FAMILIAR	23 y 24 de Junio del 2025

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se prestara en el Centro Poblado La Divisoria (ambiente del auditorio de la Municipalidad del Centro Poblado), donde participaran los productores cafetaleros, el servicio está programado en meta financiera y meta física del Proyecto: **"Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad – Ucayali"**

11. PENALIDAD:

A. PENALIDAD DE MORA.

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

B. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.





12. CLAUSULAS OBLIGATORIAS , ART. 60 DE LA LEY N° 32069

a) GARANTÍAS

No corresponde

b) CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

d) RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- ✓ Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ✓ Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ✓ Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- ✓ Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- ✓ Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- ✓ Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

e) GESTIÓN DE RIESGOS

No Corresponde





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

13. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069

- a) **Impedimentos de carácter personal:** aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.
- b) **Impedimentos en razón del parentesco:** aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.
- c) **Impedimentos para personas jurídicas o por representación.** El alcance del impedimento para contratar con el Estado.
- d) **Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros:** el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas

14. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará por de forma UNICA después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING. J. Zevallos López
Coordinador del Proyecto Café
C.I.E.N. 10000000